**Proceso**

**Servicio Al Ciudadano**

 **DS-A-SCD-11**

**Versión 1**

**14/10/2021**



**DOCUMENTO DE PRIORIZACIÓN DE TEMÁTICAS MINAMBIENTE**

****

Tabla de Contenido

[1. INTRODUCCIÓN 3](#_Toc85046773)

[2. OBJETIVO 3](#_Toc85046774)

[3. FUENTES DE INFORMACIÓN 3](#_Toc85046775)

[4. PRIORIZACIÓN DE TEMÁTICAS 3](#_Toc85046776)

[4.1 Grupos de valor o interés identificados 3](#_Toc85046777)

[4.2 Información recurrente 4](#_Toc85046778)

[4.2.1 Solicitudes de información por medio de PQRSD 4](#_Toc85046779)

[4.2.2 Tramites 6](#_Toc85046780)

[4.2.3 Consultas página web 6](#_Toc85046781)

[4.3 Preguntas frecuentes 7](#_Toc85046782)

[4.4 Traducción de documentos a lenguas indígenas 11](#_Toc85046783)

[4.5 Diagnóstico de la información recurrente 12](#_Toc85046784)

[5. CONCLUSIONES 14](#_Toc85046785)

[6. ANEXOS 15](#_Toc85046786)

**LISTADO DE TABLAS**

[**Tabla 1.** Grupo de valor o interés identificado 4](#_Toc85046063)

[**Tabla 2.** Temas más consultados 5](#_Toc85046064)

[**Tabla 3.** Tramites más solicitados 6](#_Toc85046065)

[**Tabla 4.** Lista de verificación de información página web 12](#_Toc85046066)

#

# INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realiza la priorización de temáticas identificadas en el ejercicio de caracterización de usuarios que realiza la Entidad anualmente, la identificación de los temas demandados por los usuarios que acceden al Ministerio corresponde a una de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), buscando identificar las características de los usuarios, sus necesidades, expectativas y percepción en la atención e información que oferta la Entidad, el citado ejercicio busca de igual formas definir estrategias de gestión para mejorar el desempeño en la atención de trámites y servicios que brinda la entidad, mejorar los canales de atención y la calidad de la información publicada en la página web institucional dinamizando la transparencia activa evitando así que los ciudadanos deban interponer PQRSD o solicitudes de acceso a información. En últimas, se espera que la información obtenida en el proceso permita mejorar la comunicación con la ciudadanía ofertando la información de interés de los usuarios y consolidando la relación Estado- Ciudadano.

# OBJETIVO

Atender los grupos de valor y partes interesadas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de conocer sus necesidades, particularidades, expectativas y con ello establecer acciones de priorización, para la mejora continua en la oferta de los servicios Institucionales, facilitando la toma de decisiones en los procesos misionales de la Entidad.

# FUENTES DE INFORMACIÓN

Este ejercicio de priorización de temáticas identificadas en la Caracterización de Usuarios con código DS-A-SCD-03 tiene como fuente de información las interacciones del Ministerio con la ciudadanía, y que se registran en las siguientes bases de información:

* Base de datos de radicación de comunicaciones oficiales (vigencia 2020).
* Base de datos de tramites registrados (vigencia 2020).
* Información de consulta de la página web institucional (vigencia 2020).
* Espacios de participación (vigencia 2020).

# PRIORIZACIÓN DE TEMÁTICAS

## **4.1 Grupos de valor o interés identificados**

Producto del documento de caracterización de usuarios DS-A-SCD-03 y el procesamiento de la información se identificaron grupos de valor y grupos de interés los cuales se agruparon de la siguiente manera:

**Tabla 1.** Grupo de valor o interés identificado

| **GRUPO DE VALOR O INTERES** | **CONFORMACIÓN** | **CARACTERISTICAS** |
| --- | --- | --- |
| Empresas | Sector industrial, energético, infraestructura, minero, hidrocarburos, transporte.  | Grupo de valor conformado por personas jurídicas que se caracterizan por hacer parte de un sector económico, y que han realizado solicitudes de información al Ministerio.  |
| Academia | Universidades, centros de investigación | Organización o sociedad científica, literaria o artística establecida con autoridad y como establecimiento docente, público o privado, de carácter profesional, artístico, técnico, o simplemente práctico |
| Ciudadano | Ciudadanía, veedurías ciudadanas, juntas de acción, población con enfoque diferencial, Asociaciones Ciudadanas, Consejos comunitarios, población especial, preferente y en condición de vulnerabilidad.  | Persona natural o habitante de zona rural o urbana, nacionales o extranjeros, con una condición político - jurídica, que implica deberes para con sus ciudadanos, como también derechos. (Constitución Política de Colombia, 1991) |
| Entidades del sector ambiente | Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Parques nacionales naturales de Colombia, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, Instituto de Investigaciones Marino Costeras “José Benito Vives de Andréis”, Instituto de investigación de recursos biológicos alexander von Humboldt, Corporaciones autónomas regionales y Corporaciones de desarrollo sostenible.  | Entes de carácter público encargados de promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables.  |
| Ministerios | 17 ministerios que hacen parte de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. | Órganos en que se divide la Administración Pública, para llevar adelante las políticas del gobierno en un área de competencia especial. |
| Entes de control | Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Contaduría General de la Nación, Congreso de la República | Son aquellos organismos a los que la Constitución Política les confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, defender al pueblo y el control fiscal. No están adscritos ni vinculados a las Ramas del poder público. |

**Fuente:** UCGA, 2021

## **Información recurrente**

## **Solicitudes de información por medio de PQRSD**

De acuerdo con la demanda de información y los mecanismos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el año 2020 se recibieron 17677 comunicaciones tipificadas como PQRSD, de estas se logró

identificar las temáticas que recibieron mayor número de PQRSD, a continuación, se muestran los cinco temas de mayor consulta.

**Tabla 2.** Temas más consultados

|  |  |
| --- | --- |
| **TEMAS CONSULTADOS** | **CANTIDAD DE CONSULTAS** |
| Mecanismos de Desarrollo MDL  | 420 |
| Reservas Forestales  | 391 |
| Gestión Ambiental urbana  | 368 |
| Recursos Genéticos  | 355 |
| Aspirantes a cargos públicos en la Entidad | 315 |

**Fuente:** UCGA, 2021

Con el fin de dar contexto a los temas presentados en la **Tabla *2***, a continuación, se realizará una breve descripción

* **Mecanismos de desarrollo limpio – MDL:** Es un instrumento innovador basado en el mercado de reducción de emisiones que puede ser aplicado en sectores como el industrial, energético, forestal, de residuos y de transporte en el ámbito nacional, que generen emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
* **Reservas Forestales:** Terreno que se encuentra protegido por el Estado, ya que posee gran importancia para la vida silvestre, flora o la fauna del país, al mismo tiempo que ofrece al hombre la oportunidad de realizar investigaciones en pro a la conservación de las especies.
* **Gestión ambiental urbana:** Establecen directrices para el manejo sostenible de las áreas urbanas, orientadas principalmente a la armonización de las políticas ambientales y de desarrollo urbano, así como al fortalecimiento de espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, con el fin de avanzar hacia la construcción de ciudades sostenibles, tratando temas como el índice de calidad ambiental urbana, gestión del riesgo de áreas urbanas, estructura ecológica en áreas urbanas, edificios sostenibles y espacios público.
* **Recursos genéticos:** Son una dimensión de la Biodiversidad, la cual se estratifica desde genes, hacia individuos, especies, poblaciones, ecosistemas y paisajes. El material genético también hace parte de los recursos naturales de la Nación, ya que contiene toda la información necesaria para generar un organismo y regular sus funciones.
* **Aspirantes a cargos públicos de la entidad:** Hace relación a los ciudadanos o servidores que aspiran a ocupar un cargo público en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## **Tramites**

Los tramites del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, están a cargo de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, en el ejercicio de caracterización de la atención de trámites efectuada por usuarios en el año 2020, se identificación los trámites de mayor demanda en la citada vigencia, tal como se presentan en la **Tabla *3***.

.

**Tabla 3.** Tramites más solicitados

| **DIRECCIÓN** | **TEMAS CONSULTADOS** | **NÚMERO DE CONSULTAS** |
| --- | --- | --- |
| Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos | Permisos CITES | 741 |
| Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo | Aprobación nacional de Mecanismos de Desarrollo MDL | 8 |

**Fuente:** UCGA, 2021

A continuación, se realiza la descripción de los trámites con mayor demanda en la vigencia 2020.

* **Permisos CITES:** Permisos de Exportación, Importación y Reexportación de especies listadas en los Apéndices de la Convención CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres).
* **Aprobación nacional de Mecanismos de Desarrollo MDL:** El Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) surge del protocolo de kyoto como un instrumento innovador basado en el mercado de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), a través de la implementación de proyectos y programas de actividades en los diferentes sectores productivos como el industrial, energético, forestal, de residuos y de transporte en el ámbito nacional, que generen emisiones de GEI.

La Aprobación Nacional de Proyectos MDL busca permitir que un proyecto que opta al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL coordinado por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sea aplicada dentro de un área designada bajo una metodología de línea base del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## **Consultas página web**

La Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación realiza medición y analítica de datos a partir de las interacciones que realizaron los usuarios que ingresaron al portal web institucional [www.minambiente.gov.co](http://www.minambiente.gov.co) en la vigencia 2020; el tema de mayor recurrencia correspondió a la codificación de colores para la separación en la fuente de residuos con un total de 113.701 consultas.

Esta temática corresponde a los requisitos creados a partir de la expedición la Resolución No. 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el cual estipula la codificación de colores para la presentación de residuos sólidos, a saber:

* **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.
* **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.
* **Color verde:** Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc..

## **Preguntas frecuentes**

Con el propósito de orientar al ciudadano en las temáticas y tramites de mayor consulta, se identifican preguntas frecuentes, con el objetivo de orientar a los ciudadanos a partir de su publicación en la página web del Ministerio, o favorecer la transparencia activa y evitar que los ciudadanos tengan que acceder a interponer en la Entidad PQRSD y solicitudes de acceso a información; dentro de los lineamientos que se consideran efectivos para interactuar con la ciudadanía se considera una herramienta efectiva publicar las respuestas a las preguntas frecuentes que gestiona la entidad, orientando la gestión a los principios de celeridad y eficiencia.

A partir del análisis de las PQRSD, consultas de página web y trámites demandados en la vigencia 2020, la UCGA realiza la proyección de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas como se muestra a continuación.

* **Mecanismos de desarrollo limpio – MDL**
* *¿Cuáles son las etapas para proyectos que opten por los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL) bajo el protocolo de Kioto*?

Los proyectos que opten a este mecanismo deben desarrollarse bajo las siguientes etapas:

1. **Diseño del proyecto:** Se deberá elaborar un documento de diseño de proyecto (PDD - Project Design Document por sus siglas en inglés). Este documento debe ser construido de acuerdo con el formato vigente disponible en el portal de UNFCCC/CDM y se debe estructurar usando una línea base y una metodología aprobada para el cálculo de reducción de emisiones.
2. **Aprobación Nacional**: Se deberá solicitar a la Autoridad Nacional Designada, es decir ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la Dirección de Cambio Climático de acuerdo con los procedimientos establecidos en la resolución 2733 y/o 2734 de 2010. Revisar detalladamente anexos y requisitos.
3. **Validación:** Se deberá solicitar una auditoria de tercera parte para validar el proyecto la cual la deberá realizar una DOE.
4. **Registro:** Se deberá solicitar a la CMNUCC con todos los soportes requeridos. Para solicitar el registro frente a la convención se debe contar con la carta de aprobación nacional. Una vez se obtenga el registro, de acuerdo con las obligaciones especificadas en la resolución 2734 de 2010 en el Artículo Séptimo, se debe informar a la Autoridad Nacional que el proyecto obtuvo el registro y adjuntar el reporte de validación.
5. **Monitoreo:** Se deberá monitorear la reducción de emisiones en el periodo establecido para ser verificadas.
6. **Verificación:** Se deberá verificar las reducciones de emisiones monitoreadas por medio de una auditoria de tercera parte o DOE nuevamente.
7. **Certificación:** Una vez verificadas las reducciones de emisiones se solicita certificación a UNFCCC.
* ¿A qué sectores se le pueden aplicar los Mecanismos de Desarrollo Limpio – MDL?

El MDL puede ser aplicado en sectores como el industrial, energético, forestal, de residuos y de transporte en el ámbito nacional a partir de las reglas de la Junta Ejecutiva del MDL de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. La junta ejecutiva cuenta con un compilado de metodologías para la cuantificación de reducción de emisiones de GEI de acuerdo con el sector y naturaleza del proyecto. El compilado de dichas metodologías técnicas se encuentran disponibles en este link:

<https://cdm.unfccc.int/methodologies/documentation/1611/CDM-Methodology-Booklet_fullversion.pdf>

* ¿Cuáles son las iniciativas de mitigación para los Gases de Efecto Invernadero (GEI)?

Los resultados de mitigación verificados y certificados pueden ser ofertados en el mercado nacional bajo alguno de los dos enfoques existentes actualmente en el país**: (i)** Mercado regulado bajo el Protocolo de Kioto, que corresponde a la implementación del Mecanismo de Desarrollo Limpio-MDL, a partir del cual se transan entre titulares de iniciativas y compradores, los Certificados de Reducción de Emisiones (CERs por sus siglas en inglés, comúnmente llamados bonos de carbono), alcanzados tras la medición y verificación según los parámetros de las metodologías únicamente de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático-CMNUCC; o **(ii)** Mercado Voluntario de Carbono, el cual incluye una amplia variedad de relaciones comerciales y estándares de carbono o programas de certificación, a los cuales se opta de manera voluntaria.

* **Reservas Forestales**
* ¿Qué es la sustracción de área de reserva forestal de orden nacional?

Es el levantamiento de la figura legal de reserva forestal sobre un área definida para para el desarrollo de actividades económicas declaradas por la ley como de utilidad pública o interés social que impliquen remoción de bosques o cambio en el uso de los suelos o cualquiera otra actividad distinta del aprovechamiento racional de los bosques.

* *¿El trámite de sustracción de área de reserva forestal se puede radicar en físico o solo se puede por VITAL?*

La radicación de documentos y demás de este trámite debe ser a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales – VITAL. Por lo anterior, es pertinente que tenga en cuenta los siguientes pasos:

1. Ingresar a VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>
2. Para realizar la solicitud del trámite, ingresar a VITAL http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/, en la opción INGRESO VITAL digitar el usuario y la contraseña e iniciar sesión.
3. Una vez estando en VITAL, seleccionar el trámite requerido el cual debe diligenciar el formulario en su totalidad y adjuntar los documentos requeridos por la autoridad ambiental.
4. Cuando termine de diligenciar el formulario, debe dar enviar y guardar el número de VITAL asignado a su proceso para realizar seguimiento a su trámite.
* **Gestión ambiental urbana**

* *¿Los Residuos de Construcción y Demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento pueden ser reutilizados en la misma obra que los genera y fuera de ella?*

La Resolución 472 de 2017 define las condiciones en las que el aprovechamiento de RCD se realiza fuera de las obras o proyectos que los generan a través de gestores autorizados por la autoridad ambiental competente. En el caso del reúso del material dentro del proyecto, la medida debe indicarse en el Programa de Manejo Ambiental de la obra, tal como lo establece el numeral 9.1 del Anexo I – Formato único para formulación e implementación del Programa de Manejo Ambiental de RCD, que diferencia de manera explícita el aprovechamiento en obra del realizado a través de un gestor de RCD.

* *¿El almacenamiento de sustancias peligrosas requiere licencia ambiental?*

“Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción (...) 16. Los proyectos cuyo objeto sea el almacenamiento de sustancias peligrosas, con excepción de los hidrocarburos”.

* **Recursos genéticos**
* *¿Qué es un contrato de recursos genéticos?*

Acuerdo entre la Autoridad Nacional Competente en representación del Estado y una persona, el cual establece los términos y condiciones para el acceso a recursos genéticos, sus productos derivados y, de ser el caso, el componente intangible asociado.

* *¿Actividades que configuran acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados?*

De acuerdo con lo establecido en la resolución 1348 de 2014 la configuración de acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados las siguientes actividades que se realicen con especies nativas, bien sea en sus formas silvestre, domesticada, cultivada o escapada de domesticación, incluyendo virus, viroides y similares, que se encuentren en el territorio nacional o fuera de este:

1. Las que pretendan la separación de las unidades funcionales y no funcionales del ADN y/o el ARN, en todas las formas que se entren en la naturaleza.
2. Las que pretendan el aislamiento de una o varias moléculas, entendidas estas como micro y macromoléculas, producidas por el metabolismo de un organismo.
3. Siempre que se pretenda solicitar patente sobre una función o propiedad identificada de una molécula, que no se ha aislado y purificado.
* **Aspirantes a cargos públicos de la entidad**
* *¿Es posible hacer pasantías en el Ministerio?*

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 0308 del 16 de marzo, por la cual de regula el ejercicio de las prácticas, pasantías y judicatura académica, establece que para el ejercicio de esta actividad se debe contar con un convenio marco con la Universidad.

* *¿Cómo puedo ser servidor público del Ministerio?*

La Comisión Nacional del Servicio Civil provee vacantes a través de convocatorias en las que participan diferentes entidades de origen regional y nacional, incluido el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio del concurso de méritos en la modalidad abierta, en donde cualquier ciudadano puede participar siempre que cumpla con los requisitos. Para esos efectos, se le recomienda consultar la oferta pública de empleos de carrera -OPEC- correspondientes a las distintas entidades del Estado que proveerá sus empleos vacantes mediante el Sistema de Apoyo para la Igualdad, Mérito y Oportunidad -SIMO. La plataforma SIMO es de libre acceso y registro, y en ella podrá constatar los empleos que, en concordancia con su perfil, resulten de interés para participar del proceso de selección.

* **Permisos CITES**
* *¿Cómo puedo saber si necesito un permiso para importar o exportar especies de fauna o flora silvestre?*

Para proceder a la importación, exportación y reexportación de cualquier espécimen vivo de una especie de fauna o flora incluida en los Apéndices I y II de la Ley 17 de 1981 (o de cualquier parte o derivados de dicho animal o planta) se requiere un permiso o un certificado. Para saber si una especie está incluida en los

Apéndices, puede consultar la base de datos sobre las especies incluidas en la CITES, utilizando los nombres científicos o comunes de la especie.

* *¿Cuántos tipos de documentos CITES existen?*

Existen cuatro tipos de documentos CITES; **i)** Permisos de exportación, **ii)** Permisos de importación, **iii)** Certificados de reexportación **iv)** otros certificados.

* **Código de colores para la separación de residuos**
* *¿Cuál es el nuevo código de colores para separar los residuos?*

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el pasado 26 de diciembre la Resolución 2184 de 2019, instaurando en su artículo 4 lo siguiente: “Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así:

1. Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables,
2. Color Blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón,
3. Color negro para depositar los residuos no aprovechables.

A partir del 1 de enero de 2021, los municipios y distritos deberán implementar el código de colores para la presentación de los residuos sólidos en bolsas u otros recipientes, en el marco de los programas de aprovechamiento de residuos del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS.”

* *¿Quiénes deben adaptar el nuevo código de colores?*

Las entidades públicas y privadas deben realizar una separación en la fuente de los residuos generados, empleando bolsas u otro tipo de recipientes que cumplan con las condiciones técnicas para contener adecuadamente los residuos, así como el código de colores indicado en la Resolución 2184 de 2019, para su presentación o entrega al servicio público de aseo.

## **Traducción de documentos a lenguas indígenas**

Dada la priorización de temas y tramites con mayor demanda, la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto identifica la necesidad de traducir documentos en lenguas diferentes al español, partiendo de la multiculturalidad que existe en el territorio; a partir de la demanda de información de la página web en la vigencia 2020, se crea la necesidad de traducir documentos relacionados con la **codificación de colores para la separación de residuos** que por su obligatoriedad e implementación a nivel nacional requiere ser leído, comprendido y aplicado en todo el territorio nacional.

Con el propósito de que la oferta institucional del Ministerio y la nueva normatividad sea conocida, es necesario la

traducción del mencionado documento o la resolución, esto hará que la información de mayor interés sea transparente y accesible a todos los grupos de valor, pues realizar la traducción a lenguas indígenas es un mecanismo eficiente para garantizar los derechos humanos y la igualdad. Esta traducción aporta a la preservación de valores, identidades y tradiciones culturales; sin embargo, Colombia posea una gran variedad de lenguas nativas, por esta razón con apoyo de la Subdirección de Educación y Participación se pretende priorizar la lengua nativa a traducir la Resolución 2184 de 2019 o los documentos técnicos que describan el proceso de codificación de colores de los residuos sólidos.

## **4.5 Diagnóstico de la información recurrente**

Se realiza un diagnóstico de las temáticas y tramites de mayor consulta en la vigencia 2020, este diagnóstico permite conocer si la información de la página web del ministerio cumple con una serie de lineamientos que puedan facilitar el acceso y comprensión de la información a los grupos de valor. Para realizar el diagnostico en cada uno los temas y tramites se utiliza los criterios definidos en la **Tabla *4***, a fin de evaluar la disponibilidad y pertinencia de la información, para ello la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto establece unos requisitos mínimos de calidad de la información para evaluar la información que se encuentra publicada en el sitio web institucional.

**Tabla 4.** Lista de verificación de información página web

| **CRITERIO** | **CUMPLE** | **OBSERVACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| **SI** | **NO** |
| Es fácil acceder a la temática o tramite en la página web del Ministerio.  |  |  |  |
| La información se muestra de manera organizada.  |  |  |  |
| La información está en lenguaje claro.  |  |  |  |
| La información se encuentra actualizada.  |  |  |  |
| La información es accesible.  |  |  |  |
| La información es transparente.  |  |  |  |
| La información es pertinente.  |  |  |  |
| La información posee el atributo de datos abiertos.  |  |  |  |
| Los archivos del contenido web pueden ser consultados con facilidad.  |  |  |  |

**Fuente:** UCGA, 2021

Aplicado el diagnóstico a la información priorizada de temáticas y trámites y que se encuentra publicada en la página web, se obtienen los resultados que se presentan en el **Anexo I.** *Diagnóstico de información recurrente.*

Del ejercicio se extraen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

* Es necesario mejorar el acceso a la información que se maneja en la página web del Ministerio, ya que no es posible visualizar el contenido que maneja cada temática. Se sugiere generar un esquema que relacione las temáticas con su respectiva información.
* Es necesario que la información sea revisada en cuanto a fondo y forma, ya que la información consultada evidencia errores ortográficos y de redacción.
* La información que contenga normatividad se debe organizar de forma cronológica.
* Verificar que la normatividad relacionada a cada una de las temáticas se encuentre completa y actualizada.
* La información de los trámites y temáticas no están dadas en un lenguaje claro, se recomienda ampliar la información al ciudadano explicando que es, como, por que es importante etc. La ampliación de la información y una mejor explicación reduce el número de solicitudes de información y mejora la experiencia de navegación de los grupos de valor.
* Evitar el uso de tecnicismos en la información, ya que puede generar confusiones a los grupos de valor.
* Cuando la información relacione normatividad o formatos, hacer de estos una extensión o hipervínculo, con el fin de que los grupos de valor puedan acceder con facilidad a estos, lo que permite una experiencia de navegación más rápida y accesible.
* Verificar que los enlaces que se relacionan puedan abrirse y carguen sin errores.
* Es importante relacionar datos abiertos, ya que estos favorecen la transparencia y evidencian las actuaciones que tiene la entidad frente los tramites y temáticas consultadas.
* Validar que la información publicada en la sección de noticias y que sea relevante se encuentre relacionada dentro de las temáticas de la página web.

# CONCLUSIONES

* La página web del Ministerio presenta deficiencia en la búsqueda de información, pues no es clara, fácil ni accesible la búsqueda de contenidos; el usuario para acceder a una temática especifica actualmente debe conocer los temas que maneja cada dirección técnica del Ministerio.
* En la página web no hay preguntas frecuentes relacionadas con las temáticas y tramites priorizados, se recomienda realizar la publicación de las preguntas junto con su respuesta ya que permite solucionar dudas o inquietudes a los grupos de valor de forma ágil.
* La página web no contiene información escrita en lenguaje claro, se sugiere el uso de ejemplos o imágenes que faciliten el entendimiento de la información.
* La información de trámites puede explicarse con mayor claridad, realizando un paso a paso de como se realiza el trámite e indicando los documentos necesarios de forma secuencial.
* El Ministerio no tiene información publicada en su página web traducida a lenguas indígenas, esto afecta la satisfacción de los grupos de valor y no preserva los valores, identidades y tradiciones culturales.
* Se sugiere que la información de la página web sea más sencilla y clara utilizando herramientas audiovisuales que permitan a los grupos de valor su comprensión.
* Se recomienda que la información publicada en la página web sea verificada y corresponda a cada una de las temáticas del Ministerio.

# ANEXOS

DIAGNOSTICO **I** INFORMACIÓN RECURRENTE

A continuación, se realiza un diagnóstico aplicando una lista de verificación a cada uno de los temas y tramites identificados como priorizados.

* **MECANISMOS DE DESARROLLO LIMPIO**

Enlace evaluado: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/mitigaci/mecanismos-de-desarrollo-mdl>

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **CUMPLE** | **OBSERVACIÓN** |
| **SI** | **NO** |
| Es fácil acceder a la temática o tramite en la página web del Ministerio.  |  | X | No es fácil encontrar la información de MDL sin saber qué hace parte de Cambio Climático/Mitigación.  |
| La información se muestra de manera organizada.  |  | X | Se evidencia problemas en el estilo en la información y la redacción.  |
| La información está en lenguaje claro.  | X |  |  |
| La información se encuentra actualizada.  |  | X | Los links de acceso a los tramites presenta errores.  |
| La información es accesible.  | X |  |  |
| La información es transparente.  | X |  |  |
| La información es pertinente.  | X |  |  |
| La información posee el atributo de datos abiertos.  |  | X | Es posible mostrar cuales son los proyectos MDL en un archivo descargable y editable.  |
| Los archivos del contenido web pueden ser consultados con facilidad.  |  | X | Se muestran enlaces con errores de apertura. |

**Fuente:** UCGA, 2021

* **RESERVAS FORESTALES**

Enlace evaluado: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/reservas-forestales>

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **CUMPLE** | **OBSERVACIÓN** |
| **SI** | **NO** |
| Es fácil acceder a la temática o tramite en la página web del Ministerio.  |  | X | No es fácil encontrar la información sin saber a de qué temática pertenece |
| La información se muestra de manera organizada.  |  | X | La normatividad debe estar en orden cronológico |
| La información está en lenguaje claro.  |  | X | Se puede explicar de forma clara que son las reservas forestales.  |
| La información se encuentra actualizada.  | X |  |   |
| La información es accesible.  | X |  |  |
| La información es transparente.  | X |  |  |
| La información es pertinente.  | X |  | Es pertinente, pero debería estar dada en un lenguaje más comprensible para el ciudadano |
| La información posee el atributo de datos abiertos.  |  | X | Es posible mostrar en un archivo Excel las áreas de reserva forestal en el país, o indicar en un documento cuales son las reservas forestales del territorio nacional con datos de sus áreas y ubicación.  |
| Los archivos del contenido web pueden ser consultados con facilidad.  | X |  |  |

**Fuente:** UCGA, 2021

* **GESTIÓN AMBIENTAL URBANA**

Enlace evaluado: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/gestion-ambiental-urbana> y la demás información de la lista desplegable.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **CUMPLE** | **OBSERVACIÓN** |
| **SI** | **NO** |
| Es fácil acceder a la temática o tramite en la página web del Ministerio.  |  | X | No es fácil encontrar la información sin saber a de qué temática pertenece |
| La información se muestra de manera organizada.  | X |  |  |
| La información está en lenguaje claro.  | X |  |  |
| La información se encuentra actualizada.  | X |  |   |
| La información es accesible.  | X |  |  |
| La información es transparente.  | X |  |  |
| La información es pertinente.  | X |  |  |
| La información posee el atributo de datos abiertos.  |  | X | Es posible mostrar información de datos y avances de la entidad frente la gestión ambiental urbana.  |
| Los archivos del contenido web pueden ser consultados con facilidad.  | X |  |  |

**Fuente:** UCGA, 2021

* **RECURSOS GENETICOS**

Enlace evaluado: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/recursos-geneticos/recursos-geneticos>

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **CUMPLE** | **OBSERVACIÓN** |
| **SI** | **NO** |
| Es fácil acceder a la temática o tramite en la página web del Ministerio.  |  | X | No es fácil encontrar la información sin saber a qué temática pertenece |
| La información se muestra de manera organizada.  |  | X | La normatividad debe estar en orden cronológico |
| La información está en lenguaje claro.  |  | X | No es claro que es recurso genético, puede describir ejemplos que permitan al ciudadano conocer de manera más sencilla este tema, en que consiste y por que su importancia.  |
| La información se encuentra actualizada.  | X |  |   |
| La información es accesible.  | X |  | Los documentos PDF pueden abrirse con facilidad.  |
| La información es transparente.  | X |  |  |
| La información es pertinente.  | X |  |  |
| La información posee el atributo de datos abiertos.  |  | X | Es posible mostrar información de datos o información específica sobre los recursos genéticos en el país que se considere pertinente y que además pueda considerarse un dato abierto. |
| Los archivos del contenido web pueden ser consultados con facilidad.  | X |  |  |

**Fuente:** UCGA, 2021

* **ASPIRANTES A CARGOS PÚBLICOS DE LA ENTIDAD**

No se muestra en la página información puntual para que las personas que deseen postularse a cargos para hacer parte del Ministerio, sin embargo, en el link de transparencia se muestra información de los contratos que se desarrollan actualmente.

* **PERMISOS CITES**

Enlace evaluado: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/tramites-minambiente/permiso-cites>

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **CUMPLE** | **OBSERVACIÓN** |
| **SI** | **NO** |
| Es fácil acceder a la temática o tramite en la página web del Ministerio.  | X |  | Es de fácil acceso ya que permisos CITES en un trámite y se encuentran dentro de la lista desplegable de trámites y servicios.  |
| La información se muestra de manera organizada.  | X |  |  |
| La información está en lenguaje claro.  |  | X | No es claro que son los permisos CITES, es posible ampliar la información guiando al usuario sobre que son los permisos CITES cuál es su objetivo y en que casos se debe solicitar.  |
| La información se encuentra actualizada.  | X |  |   |
| La información es accesible.  |  | X | En la pestaña de normatividad ninguna de las normas tiene vinculo, para poder consultarse directamente.  |
| La información es transparente.  | X |  |  |
| La información es pertinente.  |  | X | En la información general se evidencia errores en cuanto al resultado del trámite, pues habla de MDL y debe decir permisos o certificados CITES.  |
| La información posee el atributo de datos abiertos.  |  | X | Es posible mostrar información de datos o información específica sobre los recursos genéticos en el país.  |
| Los archivos del contenido web pueden ser consultados con facilidad.  | X |  |  |

**Fuente:** UCGA, 2021

* **APROBACIÓN NACIONAL DE MECANISMOS DE DESARROLLO MDL**

Enlace evaluado: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/tramites-minambiente/aprobacion-nacional-de-proyectos-de-mecanismo-de-desarrollo-limpio-mdl>

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **CUMPLE** | **OBSERVACIÓN** |
| **SI** | **NO** |
| Es fácil acceder a la temática o tramite en la página web del Ministerio.  | X |  | Es de fácil acceso ya que es un trámite y se encuentran dentro de la lista desplegable de trámites y servicios.  |
| La información se muestra de manera organizada.  |  | X | Se evidencia problemas de estilo la información (no hay mayúsculas, problemas ortográficos) |
| La información está en lenguaje claro.  |  | X | No es claro al definir que tipo de proyectos pueden ser MDL  |
| La información se encuentra actualizada.  |  | X | Sería bueno verificar si hay más normatividad que se pueda incluir que sea más actualizada y ver si es posible colocar los documentos que se requieren para el trámite.  |
| La información es accesible.  | X |  |   |
| La información es transparente.  | X |  |  |
| La información es pertinente.  | X |  |  |
| La información posee el atributo de datos abiertos.  |  | X | Se puede incluir un listado de proyectos aprobados bajo este mecanismo.  |
| Los archivos del contenido web pueden ser consultados con facilidad.  | X |  |  |

**Fuente:** UCGA, 2021

* **CÓDIGO DE COLORES PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS**

Enlace evaluado: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/noticias-minambiente/4595-gobierno-unifica-el-codigo-de-colores-para-la-separacion-de-residuos-en-la-fuente-a-nivel-nacional>

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO** | **CUMPLE** | **OBSERVACIÓN** |
| **SI** | **NO** |
| Es fácil acceder a la temática o tramite en la página web del Ministerio.  |  | X | No es de fácil acceso conocer sobre este tema, se debe utilizar la barra de búsqueda. Debería incluirse como temática de DAASU.  |
| La información se muestra de manera organizada.  |  | X | Se evidencia distintos tipos de letra y tamaño, además hay mucho texto es posible explicar con gráficos.  |
| La información está en lenguaje claro.  | X |  | La imagen del articulo facilita la comprensión del nuevo código de colores para la separación de residuos.  |
| La información se encuentra actualizada.  | X |  |   |
| La información es accesible.  |  | X | Es necesario realizar un enlace directo de la normatividad que, mencionada en la noticia, con el fin de que la norma a la que hace referencia pueda ser consultada con facilidad. Igualmente relaciona formatos que pueden colocarse como enlace para que la ciudadanía pueda descargarlos.  |
| La información es transparente.  | X |  |  |
| La información es pertinente.  | X |  |  |
| La información posee el atributo de datos abiertos.  |  | X | Es posible generar información sobre los sectores que han aplicado el nuevo código de colores.  |
| Los archivos del contenido web pueden ser consultados con facilidad.  |  | X | No tiene archivos, se recomienda enlazar la normatividad y los formatos.  |

**Fuente:** UCGA, 2021